

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 26 de mayo de 2023

Radicado No. 2018-00462

A efectos de concretar la diligencia de secuestro, con fundamento en el artículo 38 del CGP y se comisiona a la Inspección de Policía de esta municipalidad. Líbrese despacho comisorio.

Una vez se perfeccione dicha cautela, se le imprimirá el trámite correspondiente a los avalúos presentados.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ